NOTARIA PRIMERA

HP

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA CIA. "AUTOMOTORES Y ANEXOS" (AYASA) . POR: S/. 144'000.000 CAPITAL ACTUAL DES-- PUES DEL AUMENTO: - - S/. 287'000.000. Dí 4 copias.

= = = = = = = = = = = =

// Escritura número mil seis-- cientos sesenta y uno . - - En la ciudad de Quito, capi tal de la República del Ecua dor, hoy, día lunes, die- cisiete de noviembre de mil novecientos ochenta; ante - mí, doctor Jorge Machado - Cevallos, Notario Primero - de este cantón, comparece el señor DOCTOR ESTEBAN COR DERO BORRERO, a nombre y en representación de "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A." (AYASA), en su carácter de GERENTE GENERAL y, además, debidamen- te autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionis-- tas, como lo acredita el nombramiento que se agrega. - - El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciu- dad, de estado civil casado , mayor de edad, capaz pa- ra contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resul- tados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: - "S E Ñ O R N O T A - - R I O: - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una del tenor siguiente: - C O M -

P A R E C I E N T E S: Comparece el señor doctor Esteban Cordero Borrero, a nombre y en representación de "Automotores y Anexos S. A." (A. Y. A. S. A.), en su calidad de Gerente General y en cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Automotores y Anexos S. A." (A.Y.A.S.A.), del veintiuno (21) de marzo de mil novecientos ochenta (1980). El señor doctor Esteban Cordero Borrero comparece para elevar el capital de "Automotores y Anexos S. A." (A.Y.A.S.A.) y consiguientemente modificar los Estatutos de la sociedad en la parte pertinente, todo de conformidad con las declaraciones de la presente escritura y con el contenido del acta de la indicada Junta General que se inserta en la presente. - P R I M E R A: A N T E C E D E N T E S: a) "Automotores y Anexos S. A." (A.Y.A.S.A.), se constituyó mediante escritura pública el veintitrés (23) de marzo de mil novecientos sesenta y tres (1963), ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, encargado de la Notaría Primera del cantón Quito, escritura que fue aprobada en sentencia por el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, doctor Gonzalo Zambrano Palacios, el veintiséis (26) de los mismos mes y año y consta inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y seis (No. 86), Tomo noventa y tres (93), el treinta (30) de abril del indicado año. El capital con el que se constituyó la compañía fue el de un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,oo). - b) Mediante escritura pública de primero (1o.) de febrero de mil novecientos

NOTARIA PRIMERA

sesenta y siete (1967) , otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Washington , se legalizó el establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil , escritura que fue aprobada por el ese entonces Intendente de Compañías Anónimas doctor René Bustamante Muñoz , mediante Resolución número seiscientos quince (No. 615) , de catorce (14) de febrero del mismo año, inscrita, tanto la escritura como la resolución en el Registro Mercantil de los cantones de Quito y Guayaquil , en el primero con el número ciento quince - - (No. 115) , tomo noventa y ocho (98) con fecha diecisiete (17) de febrero de mil novecientos sesenta y siete (1967), y, en el segundo con el número trescientos uno (No. 301) , el cuatro (4) de marzo del mismo año. - c) Según escritura pública de veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), otorgada ante el Notario de Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, aprobada por el Superintendente de Compañías Encargado, doctor Rafael Suárez Vintimilla, con Resolución número ciento ochenta (No. 189) de veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco (5) de enero de mil novecientos sesenta y ocho (1968), bajo el número doce (No. 12), tomo noventa y nueve (99), se reformaron los Estatutos de la Compañía y se aumentó el capital social en la suma de cuatro millones ochocientos mil sucres (S/. 4'800.000,oo), con lo que el capital de la Compañía quedó fijado en la -

suma de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,oo), íntegramente pagados; d) Según escritura pública de fecha - treinta (30) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971), otorgada ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, aprobada por el Superintendente de Compañías doctor José Baquero de la Calle, mediante Resolución número dos mil quinientos veintiuno - (No. 2.521), del veintiséis (26) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil doscientos treinta (No. 1.230) , tomo ciento dos (102), el treinta (30) de agosto de mil novecientos setenta y - uno (1971), se reformaron los estatutos de la Compañía y se aumentó el capital social en la suma de nueve millones quinientos mil sucres (S/. 9'500.000,oo), con lo - que el capital de la Compañía quedó fijado en la suma de - quince millones quinientos mil sucres (S/. 15'500.000,oo), íntegramente pagados. - e) Según escritura pública de fecha diecisiete (17) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, aprobada por el Superintendente de Compañías doctor Marco Antonio Guzmán , mediante Resolución número cuatro mil quinientos ochenta y uno (No. 4.581) del dieciséis (16) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número trescientos cuarenta y nueve (No. 349) , tomo ciento seis (106), el catorce (14) de mayo de mil

NOTARIA PRIMERA

novecientos setenta y cinco (1975); en el Registro de Ambato con el número setenta y cinco, el diez de junio de mil novecientos setenta y cinco; en el Registro de Manta con el número treinta y dos, repertorio general número quinientos siete, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reformaron los Estatutos de la Compañía procediéndose a la apertura de las sucursales de Manta y Ambato y se aumentó el capital social en la suma de treinta y un millones quinientos mil sucres, con lo cual el capital de la compañía quedó fijado en la suma de cuarenta y siete millones de sucres, íntegramente pagados. f) Según escritura pública del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, aprobada por el Superintendente de Compañías, doctor César Moya Jiménez, mediante Resolución número seis mil novecientos treinta y uno del veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil once, tomo ciento ocho el veintiocho de diciembre de mil novecientos setentisiete, se reformaron los Estatutos de la Compañía y se aumentó el capital social de la misma en la suma de noventiséis millones de sucres, con lo cual el capital de la compañía quedó fijado en la suma de ciento cuarentitrés millones de sucres; íntegramente pagados. g)La Junta General Ordinaria de Accionistas del veintiuno de mil novecientos ochenta resolvió aumentar el capital social de la Compañía y la reforma de Estatutos. Dicho aumento es en la suma de ciento cuarenta y cuatro millones de sucres, con los cuales alcanza a la suma de doscientos ochentisiete millones de sucres. TERCERA: SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO: La lista de suscripciones y forma ------

de pago son como sigue: -

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 500,00 c/u	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 1.000,00 c/u	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: NUEVAS ACCIONES	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: CARGO RESERVAS LEGALES	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: CARGO RESERVAS FACULTATIVAS	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: COMPENSACION CON CREDITOS
Acosta de Cordero, Soledad:		3.825	3'825.000,00	613.841,08	3'211.158,92	
Aguilar de Once, Delia Rosa:	1	337	337.500,00	54.162,32	283.337,68	
Aguirre de Pinto, María:		90	90.000,00	14.443,03	75.556,97	
Alarcón de Rojas, Sonia:		40	40.000,00	3.209,66	16.790,34	20.000,00
Alemán Zambrano, Manuel:		60	60.000,00	9.628,67	50.371,33	
Amaya Narváez, María:		90	90.000,00	14.443,03	75.556,97	
Andrade de Rojas, Leonor:		450	450.000,00	72.216,73	377.783,27	
Avila Peña, Gavino:		30	30.000,00	1.604,84	8.395,16	20.000,00
Bohórquez Figueroa, José :		210	210.000,00	33.701,19	176.298,81	
Borrero de Cordero, Filomena:		5.400	5'400.000,00	866.599,33	4'533.400,67	
Calipsa Chiguano, Alfredo:		30	30.000,00	1.604,84	8.395,16	20.000,00
Cando Nobda, Guadalupe:		150	150.000,00	24.072,53	125.927,47	

20.SEP.82

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 500,oo c/u	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 1000,oo c/u	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: NUEVAS ACCIONES	CARGO RESERVAS LEGALES	CARGO RESERVAS FACULTATIVAS	COMPENSACION CON CREDITOS
Cazar Herrera, Luis:		30	30.000,oo	1.604,84	8.395,16	20.000,oo
Cobo Flores, Belisario:	1	337	337.500,oo	54.162,32	283.337,68	
Cordero Acosta, José:		1.200	1'200.000,oo	192.577,71	1'007.422,29	
Cordero Borrero, Gustavo:		5.400	5'400.000,oo	866.559,34	4'533.400,66	
Cordero Borrero, Manuel:		5.400	5'400.000,oo	866.559,34	4'533.400,66	
Cordero Borrero, María:		5.400	5'400.000,oo	866.559,34	4'533.400,66	
Cordero Borrero, Esteban:		50	50.000,oo	8.023,79	41.976,21	
Cordero Borrero, Felipe:		900	900.000,oo	144.433,50	755.566,50	
Cordero Borrero, Santiago:		42	42.000,oo	6.740,60	35.259,40	
Cordero Crespo, Gonzalo:		8.052	8'052.000,oo	1'229.608,29	6'432.391,71	390.000,oo
Cordero Crespo, Rodrigo:	1	10.219	10'219.500,oo	1'640.039,81	8'579.460,19	
Cordero de Carvallo, Mariana		600	600.000,oo	96.289,24	503.710,76	

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL		DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES			
	NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS		CARGO	CARGO	CARGO	COMPENSACION
	S/. 500,00 c/u	S/. 1.000,00 c/u	NUEVAS ACCIONES	RESERVAS LEGALES	RESERVAS FACULTATIVAS	CON CREDITOS
Corral Armendáriz, Fabián .		60	60.000,00	9.628,67	50.371,33	
Corral Borrero, Manuel: ------ .		1.050	1'050.000,00	168.505,21	881.494,79	
Corral de Lira, María: ------- .	1	3.946	3'946.500,00	633.339,49	3'313.160,51	
Correa Escobar, Alfredo: ----- .	1	17.041	17'041.500,00	2'734.843,97	14'306.656,03	
Correa Escobar, Gonzalo: ----- .		3.483	3'483.000,00	558.956,65	2'924.043,35	
Cruz Iza, Fabián : ---------- .		100	100.000,00	16.096,03	83.903,97	
Dávalos de Ponce, Cecilia: --- .		558	558.000,00	89.549,02	468.450,98	
Díaz Romero, Hugo : ---------- .		810	810.000,00	129.989,66	680.010,34	
Elizalde Icaza, Xavier : ----- .		120	120.000,00	19.258,22	100.741,78	
Endara de Abadíe , Mercedes: -.		150	150.000,00	24.072,53	125.927,47	
Erazo de Gabela, María Graciela		60	60.000,00	9.628,67	50.371,33	
Espinosa de Malo, Eugenia ; ---		300	300.000,00	48.144,28	251.855,72	

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 500,oo c/u	S/. 1.000,oo c/u	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: NUEVAS ACCIONES	CARGO RESERVAS LEGALES	CARGO RESERVAS NOMINATIVAS	COMPENSACION CON CREDITOS
Feijoó de Coronel , Elena		25	25.000,oo	4.012,08	20.987,92	
Gallardo de Iza, Gladys		60	60.000,oo	9.628,67	50.371,33	
García de Moncayo Mónica		90	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Herederos de Rafael Jiménez Carbo: ----------		855	855.000,oo	137.211,56	717.788,44	
Hernández Alvarado, Joaquín: --		165	165.000,oo	26.479,29	138.520,71	
Larrea Loor, Viviano		180	180.000,oo	28.886,89	151.113,11	
Lucero Cuenca, Luis		40	40.000,oo	3.209,66	16.790,34	20.000,oo
Malo Borrero, Leonardo	1	3.316	3'316.500,oo	532.236,92	2'784,263,08	
Malo Borrero, Teresa		2.331	2'331.000,oo	374.082,57	1'956.917,43	
Malo Borrero, Lucía		7.614	7'614.000,oo	1'221.905,31	6'392.094,69	
Malo Borrero, Jaime		1.524	1'524.000,oo	244.572,90	1'279.427,10	

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL		DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES			
	NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS		NUEVAS ACCIONES	CARGO RESERVAS LEGALES	CARGO RESERVAS FACULTATIVAS	COMPENSACION CON CREDITOS
	S/. 500,oo C/U	S/. 1.000,oo C/U				
Malo de Alvarez, Beatriz		1.089	1'089.000,oo	174.764,59	914.235,41	
Malo de Utreras, Alicia		1.089	1'089.000,oo	174.764,59	914,235,41	
Malo Crespo, Ignacio		6.534	6'534.000,oo	1'048.585,84	5'485.414,16	
Malo de Ordóñez, Dora		50	50.000,oo	3.209,66	16.790,34	30.000,oo
Malo González, Rodrigo		1.950	1'950.000,oo	312.938,65	1'637.061,35	
Márquez Sellán, Clemente		60	60.000,oo	9.628,67	50.371,33	
Medina de Ramos, Shirley		90	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Minas Faldón , Patricio		90	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Molina Calvache, Luis		225	225.000,oo	36.108,79	188.891,21	
Muñoz Vallejo, Crace Lucía		90	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Muñoz Vallejo, Consuelo		120	120.000,oo	19.258,21	100.741,79	
Muñoz Vallejo, Amparo		120	120.000,oo	19.258,21	100.741,79	
Muñoz Vallejo, María Elena		180	180.000,oo	28.886,89	151.113,11	

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

NOTARIA PRIMERA

20SEP82

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 500,oo c/u	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 1.000,oo c/u	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: NUEVAS ACCIONES	CARGO RESERVAS LEGALES	CARGO RESERVAS FACULTATIGAS	COMPENSACION CON CREDITOS
Muñoz Vallejo, Jorge E.		480.	480.000,oo	77.031,08	402.968,92	
Muñoz Vallejo, Gisela		351.	351.000,oo	56.328,65	294.671,35	
Navarrete Merizalde, Reynaldo		240.	240.000,oo	38.515,55	201.484,45	
Ordóñez de Correa, Fabiola		40.	40.000,oo	3.209,66	16.790,34	20.000,oo
Ottati Giorgio, José		2.271	2'271.000,oo	364.453,27	1'906.546,73	
Palma Paladines, Nilo		90.	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Palomeque Encalada, Oswaldo		90.	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Palomeque Encalada, Roque		100.	100.000,oo	16.048,36	83.951,64	
Patiño Martínez, Conto		20.502.	20'502.000,oo	3'290.189,04	17'211.810,96	
Ponce Laíno, Renato	1	1.111.	1'111.500,oo	178.375,14	933.124,86	
Prado de Espinosa, Rebeca		40.	40.000,oo	3.209,67	16.790,33	20.000,oo
Puruncajas Yacelga, Luis Enrique		30.	30.000,oo	1.604,83	8.395,17	20.000,oo

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL		DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES			
	NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS		CARGO	CARGO		COMPENSACION
	S/. C/U	S/. C/U	NUEVAS ACCIONES	RESERVAS LEGALES	RESERVAS FACULTATIVAS	CON CREDITOS
Sánchez León, Carlos		450	450.000,oo	72.216,73	377.783,27	
Serrano Aguilar, Alejandro		3.123	3'123.000,oo	501.183,73	2'621.816,27	
Suconotha Guevara, Rodrigo		90	90.000,oo	14.443,03	75.556,97	
Toaquiza Asitimbay, Antonio		60	60.000,oo	9.628,67	50.371,33	
Tormen Paz y Miño, Nedo		80	80.000,oo	6.419,33	33.580,67	40.000,oo
Torres Cobo, Rosario		40	40.000,oo	802,41	4.197,59	35.000,oo
Vallejo Rivera, Lauro		60	60.000,oo	9.628,67	50.371,33	
Vega de Corral, Eulalia		95	95.000,oo	15.245,73	79.754,27	
Vera de Vera, Dolores		225	225.000,oo	36.107,94	188.892,06	
Villena Caicedo, Julio		40	40.000,oo	802,42	4.197,58	35.000,oo
Viteri Avila, Juan		75	75.000,oo	12.036,26	62.963,74	
Automotores y Anexos S.A.		30	30.000,oo	4.814,50	25.185,50	
Inmobiliaria Las Magnolias S.A.	1	9.111	9'111.500,oo	1'462.178,79	7'649.321,21	

ACCIONISTA	AUMENTO DE CAPITAL: NUMERO DE ACCIONES NOMINATIVAS S/. 500 c/u	S/. 1.000 c/u	DISTRIBUCION DE NUEVAS ACCIONES: NUEVAS ACCIONES	CARGO RESERVAS LEGALES	CARGO RESERVAS FACULTATIVAS	COMPENSACION CON CREDITOS
Jaramillo Arteaga M.M.S.A.C.		195	195.000,oo	31.294,48	163.705,52	
Corvega S. A.		760	760.000,oo	121.965,84	638.034,16	
Alemán Zambrano, Moisés		30	30.000,oo			30.000,oo
Alemán Zambrano, Rafael		30	30.000,oo			30.000,oo
Aguayo Mera, Lider		40	40.000,oo			40.000,oo
Basantes Puruncajas, Fausto		30	30.000,oo			30.000,oo
Cobo Cárdenas, Catalina		30	30.000,oo			30.000,oo
Guillén Intepara, Alfonso		30	30.000,oo			30.000,oo
Naranjo Pérez, Celso		30	30.000,oo			30.000,oo
Rugel Burgos, Luis		30	30.000,oo			30.000,oo
Zambrano Cedeño , Carlos		30	30.000,oo			30.000,oo
Núñez Naranjo, Carlos		30	30.000,oo			30.000,oo
TOTALES:	8	143.996	144'000.000,oo	22'948.839,68	120'051.160,32	1'000.000,oo

N O T A S: -

Uno. -. Para este Aumento de Capital se han utilizado la totalidad de Reservas Legales, contabilizadas a la presente fecha, que ascienden a veintidós millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve sucres sesenta y ocho centavos S/. 22'948.839,68

Dos. - La diferencia se ha tomado de las Reservas Facultativas y de los créditos contabilizados a la fecha, así: - - - - - - - - - - - - - - -

Total del Aumento de Capital: ciento cuarenta y cuatro millones de sucres S/. 144'000.000,oo

Menos: Reservas Legales: (veintidós millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve sucres sesenta y ocho centavos (S/. 22'948.839,68)

Menos: Compensación con Créditos: (un millón de sucres) (S/. 1'000.000,oo)

Saldo Tomado de Reservas Facultativas: ciento veinte millones cincuenta y un mil ciento sesenta sucres treinta y dos centavos S/. 120'051.160,32

Tres. - La situación final de las Reservas Facultativas contabilizadas a la fecha es la siguiente: -

Total de Reservas Facultativas con-

NOTARIA PRIMERA

tabilizadas a la fecha: ciento cincuenta y seis millones setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete sucres veinte centavos: S/. 156'074.757,20

Menos: Valor utilizado para el presente aumento de capital, como se indica en el numeral dos: ciento veinte millones cincuenta y un mil ciento sesenta sucres treinta y dos centavos (S/. 120'051.160,32)

Saldo de Reservas Facultativas a la Fecha: treinta y seis millones veintitrés mil quinientos noventa y seis sucres ochenta y ocho centavos: S/. 36'023.596,88

Quito, treinta de agosto de mil novecientos ochenta. - - (firmado), Doctor Esteban Cordero, Gerente. - (firmado), Belisario Cobo Flores, Contador. - - - - -

Suman las nuevas acciones ciento cuarenta y cuatro millones de sucres (S/. 144'000.000,oo) , que se pagan: con cargo a reservas , ciento cuarenta y tres millones de sucres (S/. 143'000.000,oo) , por compensación de créditos un millón de sucres (S/. 1'000.000,oo). Por no reunirse los presupuestos contemplados en el artículo cincuenta y uno (Art. 51) de la Ley de Impuestos sobre Herencias , legados y donaciones, para fines tributarios, esta Compañía Anónima no es de familia en los términos de dicho precepto. - C U A R T A: R E F O R M A D E E S T A T U T O S: Como consecuencia de la elevación de capi-

tal , en el artículo Tercero "del capital social de la Compañía" , se dirá: "El capital social de la Compañía es de doscientos ochenta y siete millones de sucres - - - - - - (S/. 287'000.000,oo), divididos en acciones ordinarias y nominativas de quinientos sucres (S/. 500,oo) y mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una. - Q U I N T A: Se -- transcribe a continuación el Acta en referencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se eleva a escri-- tura pública. - "SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. Bajo la Presidencia del doctor Gonzalo Cordero C., y ac-- tuando como Secretario el Gerente doctor Esteban Cordero - B., se instala la sesión a las diecinueve horas cinco minutos con una concurrencia del cincuenta y nueve setecientos veinte y cuatro por ciento del capital , de suerte que existe el quorum reglamentario. Asisten los siguientes - accionistas : Cordero Gonzalo, por sus propios derechos, y como representante legal de su cónyuge señora Filomena de Cordero; Cordero Esteban , por sus propios derechos y como representante legal de Automotores y Anexos (AYASA), e Inmobiliaria Las Magnolias S. A.; Amaya María; Andrade de Rojas Leonor; Aguirre de Pinto María, por sus propios derechos y en representación de Cando Guadalupe ; Alarcón de Rojas Sonia; Avila Gavino; Calipsa Alfredo; Cobo Belisario; Cordero Manuel; Correa Alfredo; Correa Gonzalo, por sus propios derechos y como apoderado de la señora María Correa de Lira; Cordero Felipe; Corral Manuel; Ponce Renato, por sus propios derechos y como representante de

NOTARIA PRIMERA

su cónyuge señora Cecilia de Ponce; Díaz Hugo; Erazo - de Gavela María Graciela, Malo Jaime, por sus propios - derechos y como representante legal de su cónyuge, señora María Eugenia Espinosa; Elena de Coronel; Lucero Luis; - Gallardo de Iza Gladys; Malo Leonardo; Malo Rodrigo; Molina Luis; Muñoz Jorge, como representante de los menores María Elena, Jorge Enrique y Gisela Muñoz; Ordóñez de Correa Fabiola; Palomeque Roque; Palomeque Oswaldo ; Purun cajas Enrique; Viteri Juan; Malo Teresa, por sus propios derechos y en representación de Malo Ignacio, Malo - Lucía , Malo de Alvarez Beatriz , Malo de Utreras Alicia. - El Presidente dispone que se de lectura de la convocatoria, la cual fue publicada en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad del doce de marzo de mil novecientos ochenta. - De - conformidad con el orden del día, se procede a leer el -- informe de los señores Presidente y Gerente . El documento contiene un enfoque de la realidad mundial, continental , nacional y empresarial. Consigna su satisfacción - por los resultados obtenidos y expresa su gratitud por el contingente prestado por el señor Vicepresidente , los señores directores , los señores comisarios. Se refiere especialmente a la labor desarrollada por los señores Gerentes, Subgerentes y Funcionarios y empleados que en forma tan eficiente laboran para la empresa. El informe es largamente aplaudido y se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se procede a dar lectura del informe de los señores Comisarios doctores Ignacio Malo y Gonzalo Correa. Intervienen luego el señor Renato Ponce para explicar por que se -

produjo la disminución de ventas en mil novecientos setenta y nueve. El doctor Gonzalo Correa aclara que a pesar de la condición adversa de la empresa , ésta reaccionó admirablemente . Se aprueba el informe con un voto de aplauso. A continuación se da lectura de los balances y estado de pérdidas y ganancias, los cuales también son aprobados por unanimidad. Luego se analiza lo relativo a distribución de beneficios. Intervienen el señor Renato Ponce, el señor Presidente, el doctor Manuel Corral , el Gerente, el doctor Rodrigo Malo. Se resuelve finalmente un reparto igual al del año anterior y el saldo destinarlo a reservas legales y facultativas , La Junta General considera luego el tercer punto del orden del día: elección de dignatarios, resultando elegidos los siguientes señores: Presidente, doctor Gonzalo Cordero C., reelegido; Vicepresidente señor Alfredo Correa E., reelegido; vocales principales señor Conto Patiño; doctor Rodrigo Cordero y doctor Leonardo Malo, reelegidos; Vocales Suplentes doctor Rodrigo Malo, señor José Ottati y señora Leonor de Rojas, reelegidos; Comisarios Principales doctores Ignacio Malo y Gonzalo Correa reelegidos; Comisarios Suplentes Mercedes de Abadie y Jorge Muñoz, reelegidos y Gerente General, doctor Esteban Cordero B., reelegido, Interviene el Gerente para agradecer su reelección y con tal motivo expresa ciertos conceptos sobre solidaridad empresarial y proyección hacia la comunidad. A continuación hace uso de la palabra el señor Hugo Díaz, quien expresa a nombre propio y a nombre de sus compañeros la gratitud del personal por el criterio de

NOTARIA PRIMERA

comprensión y larguesa que impera en la Compañía. Se refiere especialmente al alza de sueldos y salarios y desea el más cumplido éxito para todos, . Respecto al cuarto punto del orden del día: "aumento de capital y reforma de estatutos", el señor Comisario doctor Correa hace un análisis que es compartido por el doctor Rodrigo Malo y propone un aumento de capital de ciento cuarenta y cuatro millones de sucres (S/. 144'000.000,oo); el Presidente apoya -- tal pedido . Se aprueba por unanimidad, pero se aclara - que tal aumento se llevará a cabo en base de la capitali-- zación de las reservas y de compensación de créditos. Finalmente se plantean varios asuntos que se los concreta - de la siguiente manera: Señor Alfredo Correa; la canti-- dad destinada anualmente a obras de beneficiencia , deberá elevarse de acuerco con el alza del costo de la vida. Este asunto deberá analizarlo el Directorio, el Presidente - y el Gerente. Intervienen también el Presidente y el Ge-- rente . - El doctor Rodrigo Malo propone que también se -- piense en la construcción de una escuela en Guayaquil , en el sector del Guasmo , la cual debería llevar el nombre - "Gonzalo Cordero". Se opone al nombre el Presidente. Se insiste. Igual proposición, respecto a Manta, formula - el doctor Manuel Corral. Luego interviene el señor Renato Ponce para referirse al informe del señor Presidente y comentar el postulado relativo à la Justicia Social con Li-- bertad, para destacar que en AYASA, esto es unarealidad, realidad que se vuelve tan necesaria ante la polarización de fuerzas en el mundo actual. - Pide què este ejemplo se

manifieste hacia la comunidad y que la alegría de hoy nos mantenga unidos también mañana, aunque los resultados no sean tan halagueños. .Añade además què en el país se vive una época crítica cuando se pide mucho y se da muy poco. - Solicita a sus compañeros que en Automotores no se de paso a esta política y que los empleados trabajen con toda responsabilidad y eficiencia. El Presidente agradece y expresa que "nosotros hemos dado lo menos y ustedes lo más". -- Se trata de aplicar la justicia. En la vida lo interesante es proyectarse a los demás, añade. Siendo las veintiún horas el Presidente declara en receso la sesión para proceder a redactar el acta. A las veintiún horas quince minutos se reinstala la sesión, con la misma concurrencia y por Secretaría se da lectura del acta de la sesión, la cual es aprobada por unanimidad . Finalmente se levanta la reunión a las veintiún horas treinta y cinco minutos. - f.) El Presidente. - f) El Secretario. - .Es fiel copia - del original . - Lo certifico. - f) El Secretario. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente minuta.- (.firmado), Doctor César Muñoz Llerena . Abogado. - Matrícula del Colegio de Abogados de Quito número doscientos veinticuatro". - (HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo,

NOTARIA PRIMERA

en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - (firmado), Esteban Cordero Borrero. - Cédulas: Ciudadanía número : diecisiete - cero ciento ochenta mil cuatrocientos cinco - cuatro. - Cédula Tributaria número: dieciséis mil trescientos ochenta y dos. - El Notario, (firmado), Jorge Machado C.". - - - - "AUTOMOTORES Y ANEXOS S. A. . - Quito - Ecuador. - Quito, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. - Señor Doctor Esteban Cordero Borrero. Ciudad. - De mis consideraciones: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de - Automotores y Anexos S. A., celebrada el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, resolvió ratificar a usted en las funciones de Gerente General de Automotores y -- Anexos S. A., con los deberes y atribuciones que la Ley - y Estatutos de la Compañía contemplan. - Este nombramiento se lo hace por el ejercicio que terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta , pero podrá usted actuar en sus funciones prorrogadas hasta que la -- Junta General Ordinaria de mil novecientos ochenta y uno, designe al sucesor o le ratifique en sus funciones . - El presente nombramiento le servirá a usted de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía. - Las atribuciones vigentes para el desempeño de su función constan - en la Escritura Pública de Constitución de Automotores - y Anexos S. A. de veintitrés (23) de marzo de mil - novecientos sesenta y tres (1963) , autorizada -- por el Notario doctor Cristóbal Salgado de la Nota--

ría Primera , escritura inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ochenta y seis (No. 86) , - tomo noventa y cuatro (94) de treinta (30) de abril de mil novecientos sesenta y tres -(1963) . - Con esta oportunidad exprésole mi más sincera felicitación y reitérole mis sentimientos de consideración más distinguida . - Muy Atentamente, (firmado), G. Cordero. - Gonzalo Cordero Crespo. - Presidente de Automotores y Anexos S. A.. - Acepto el cargo y juro desempeñarlo fielmente de conformidad con las Leyes y Estatutos. - (firmado), E. Cordero. - Esteban Cordero Borrero . - Quito , veintidós (22) de marzo de mil novecientos ochenta (1980). - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo - el número mil doscientos noventa y siete del Registo de Nombramientos , Tomo ciento once (111) . - Quito, a treinta (30) de abril de mil novecientos ochenta (1980) . - Registro Mercantil . - El Registrador , (firmado), Ilegible. - (Sigue un sello) . - Es fiel copia del Original . - (firmado), Dr. E. Cordero. - El Secretario". -

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

NOTARIA PRIMERA

COPIA , sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. - hp.

El Notario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución Nº 9989, de fecha 16 de Enero de 1981, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." (A.Y.A.S.A.), otorgada en esta Notaría, cuyo testimonio antecede; y, dando cumplimiento a lo - dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de las matrices de las escrituras públicas de: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí, el 17 de Noviembre de 1980, de Constitución de Compañía, otorgada el 23 de Marzo de 1963 ante el Notario doctor Cristóbal Salgado y de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos y Apertura de Sucursales, otorgada el 17 de Febrero de 1975 ante el Notario doctor Wladimiro Villalba Vega, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo .- - - - - - - - - - -

Quito, a 19 de Enero de 1981 .-

El Notario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número nueve mil novecientos ochenta y nueve de fecha diez y seis de Enero del presente año, tomé nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha primero de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, cuyo testimonio debidamente autorizado antecede.-

Quito, a 20 de Enero de 1.981

El Notario,

Dr. JORGE MACHADO F. NOTARIA 7a. Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil novecientos ochenta y nueve, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 138 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 86 de 30 de Abril de 1963, a Fs. 230 del Registro Mercantil, tomo 94 .- Se tomó nota al margen de la inscripción número 349 de 14 de Mayo de 19 75, a Fs. 1696 Vta. del Registro Mercanti l, tomo 106.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto s de la Compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A." (A.Y.A.S.A.), otorgada el 17 de Noviembre de 1980, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2159.- Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.-
EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL